



## 14 FEB 1997

VISTO: El Expediente del Tribunal de Cuentas, Letra T.C.P. Nº 127/96, caratulado "s/Analisis Cta.Cte. Nº 3710073/3 Municipalidad de Rio Grande"; y

CONSIDERANDO: Que realizada una investigación preliminar por parte del Tribunal se concluye en que existiría perjuicio fiscal para la Administracion Pública Provincial ocasionado por el pago intereses compensatorios no justificados al Banco de Tierra del Fuego;

Oue el Auditor Fiscal por Informe Nº 428/96 circunscribe la responsabilidad del presunto perjuicio fiscal en ex Secretario de Finanzas C.P. Fernando Baccichetto, en el ex Contador General C.P. Miguel Angel Basso y en el ex Terorero Sr. Fernando Barría;

Que esta Vocalía de Auditoría estima necesario comunicar acerca de las presentes actuaciones, a los presuntos responsables, a efectos que indiquen en esta etapa investigativa, si cuentan con justificativos o información no incluida en autos que hagan a su descargo, para lo cual podrán tener acceso al expediente;

Que este Organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 26º de la Ley Provincial Nº 141;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR al Señor C.P. Fernando Baccichetto; al Señor C.P. Miguel Angel Basso y al Señor Fernando Barría, que por Expte. Letra T.C.P. Nº 127/96, se ha llevado a cabo una investigación preliminar, respecto de su actuación en la administración de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad de Rio Grande en el Banco de Tierra del Fuego Nº 3710073/3, de la cual podrá tomar vista por un plazo de diez (10) días, a fin de agregar justificativos o información no incluída en autos, con referencia a las observaciones realizadas en los Informes N° 380/96; 399/96 y 428/96 de este Tribunal.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. Nº 06

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS Vecal

Tribunal de Cuentas de la Provincia

P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI

Presidente Tribunai de Cuentas de la Provincia